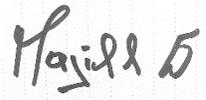


Manizales, 21 de febrero de 2024. A despacho del señor Juez informándole que la solicitante TATIANA MARÍN RÍOS allegó escrito por la plataforma de memoriales manifestando que por motivos personales desiste de la solicitud de amparo de pobreza que le fuera concedido con el fin de adelantar proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO en relación con su señora madre VILMA MARÍN TORO, así mismo indica que ya fue informada la abogada designada. En virtud de lo anterior, solicita que se le dé el trámite legal y se ordene el archivo de las diligencias. Para resolver. RAD. 2023-00401.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Auto de sustanciación Nro. 00061

RAD. 2023-00401

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, donde la solicitante dentro de las presentes diligencias, allega escrito en donde informa que por motivos personales desiste de la solicitud de amparo de pobreza que le fuera concedido con el fin de adelantar proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO en relación con su señora madre VILMA MARÍN TORO; ante tal manifestación, habrá de notificarle a la Dra. MARIA FERNANDA QUINTERO ÁLZATE, que queda exonerada del nombramiento que le hiciera el despacho.

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

J U E Z

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2773e3f8816796bd8eba0e7cd1fabba8fa5af123a67746dfed3741b178e93b54**

Documento generado en 21/02/2024 02:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>